

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS
CONTRATACIÓN DIRECTA BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO. 01 – 2020**

Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es: ***“Bases del Proceso Contratación Directa-Conformación Lista Limitada” del proceso CD 01 de 2020, cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicios para la realización de perforaciones verticales lineales distribuidas en un mínimo de dos Agujeros de Gradiente Térmico y Conocimiento Geológico (AGT-CG) en la zona rural del municipio de Paipa (Boyacá)”***

El Comité Evaluador se permite manifestar que los interesados que no cumplen con los requisitos habilitantes puede subsanar las novedades, razón por la cual se solicita a la Consorcio LUNAT - LT. y PETROWORKS S.A.S. subsanar los requerimientos que se encuentran en el presente documento.

I. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

REQUERIMIENTOS DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

1. PETROWORKS S.A.S.

1. En relación con el Anexo 1 Carta de presentación de la manifestación de interés, se solicita no modificar el formato institucional del SGC y declarar el conocimiento y aceptación de las dos (2) adendas realizadas.
2. En relación con el numeral 3.3.1. *Experiencia Técnica* de las Bases, se solicita completar la información solicitada, cuando corresponde, específicamente en cuanto a:
 - Número de perforaciones.
 - Tipo de perforación: estratigráfica, de exploración o de producción, con extracción de testigos de roca (perforación diamantina).
 - Profundidad mínima de 500m.

3. En relación con la Experiencia del Personal Mínimo (Anexo 5), se solicita:

- Presentar hojas de vida actualizadas conforme se registra en la tabla del *Anexo 5*.
- Allegar certificaciones de experiencia registradas en la tabla del *Anexo 5*, verificando la información relacionada con el cargo ocupado y el período (fecha inicial y fecha final) de la certificación.
- Presentar los perfiles para Geólogo Residente, Ingeniero de Registros y Trabajador Social, de acuerdo con el numeral 3.3.3. *Experiencia del Personal mínimo*.
- Presentar perfil de Director de Proyecto, de acuerdo con el numeral 3.3.3. *Experiencia del Personal mínimo*, es decir con Formación Académica como Geólogo, Ingeniero Geólogo, Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico.
- Incluir en las certificaciones de experiencia, la información solicitada acerca del Número de Perforaciones requerido para acreditar la Experiencia Específica de todos los profesionales presentados, según corresponda de acuerdo con el numeral 3.3.3. *Experiencia del Personal mínimo*.
- Incluir copia de las tarjetas profesionales del Personal Mínimo, según corresponda, de acuerdo con la *Nota 5* del numeral 3.3.3.1 *Forma de Acreditación de la Experiencia del Personal mínimo*.
- En el caso del profesional extranjero se solicita cumplir con las condiciones especificadas en el numeral 3.3.3.1 *Forma de Acreditación de la Experiencia del Personal mínimo*: “Copia del título académico que acredita la profesión, la cual deberá presentarse traducida al castellano”, así como “Los profesionales con títulos académicos otorgados en el exterior, deberán acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, expedida por las autoridades competentes”.

4. En relación con el *Anexo 7 Carta de Compromiso de Probidad*, y *Anexo 8 Carta de compromiso de equipo*, se solicita no modificar los formatos institucionales del SGC.

2. Consorcio LUNAT - LT

1. En relación con el *Anexo 1 Carta de presentación de la manifestación de interés*, se solicita declarar el conocimiento y aceptación de las dos (2) adendas realizadas.



2. En relación con la *Experiencia del Personal Mínimo (Anexo 5)*, se solicita:

- Presentar hojas de vida actualizadas, requeridas en el numeral 3.3.3.1 *Forma de Acreditación de la Experiencia del personal mínimo*, en particular para el profesional HSEQ y el geólogo residente.
- Tener en cuenta que los registros de la tabla del *Anexo 5* deben coincidir con las certificaciones allegadas.
- Allegar certificaciones que incluyan las funciones requeridas como experiencia específica (descripción de la actividad y número de perforaciones) de acuerdo el numeral 3.3.3. *Experiencia del Personal mínimo* de las Bases, para los profesionales a) *Ingeniero de Registros* y b) *Ingeniero forestal, o ingeniero ambiental, o biólogo*.

3. En relación con el numeral 3.3.2 *Equipos y requisitos técnicos mínimos requeridos*, se solicita allegar el formato incluido en el *Anexo 8 Formato de compromiso de equipos y requisitos técnicos mínimo requeridos*, de las Bases, en el cual se compromete a emplear para la ejecución de los trabajos para los dos pozos el equipo con características descritas en el mismo numeral de las Bases.

4. Verificar la numeración de los *Anexos 6 y 7. Certificación de Calidad y Formato de Compromiso de Probidad* y no modificar el formato institucional del SGC.

REQUERIMIENTOS COMITÉ FINANCIERO EVALUADOR:

1. PETROWORKS S.A.S.

Al proponente PETROWORKS S.A.S. se le solicita allegar las respectivas notas correspondientes a 31 de diciembre de 2019 acorde a lo solicitado en el numeral N° 3.2.4. Forma de acreditar la capacidad financiera de las BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA N° 01 – 2020.

De igual manera se le solicita aclarar la información reportada en el rubro Valor Utilidad Operacional total, toda vez que la información reportada en el Anexo N° 3 no coincide con la reportada en el Estado de Resultados Integral con corte al 31 de diciembre de 2019 y 2018. Aunado a lo anterior, de ser necesario allegar el Anexo N° 3 con las modificaciones respectivas.

	CONSOLIDADO DE EVALUACIONES	VERSIÓN 1 F-CIN-LIC-011 Página 4 de 4
---	------------------------------------	--

REQUERIMIENTOS COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR:
1. PETROWORKS S.A.S.
Se requiere al proponente para efectos de que allegue la fotocopia del documento de identidad del representante legal.

Dado en Bogotá D.C, a los 16 días del mes de marzo de 2020


OSCAR DAVID CORTES
 Evaluador Jurídico


CLAUDIA MARIA ALFARO VALERO
 Evaluadora Técnica


LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS
 Evaluador Financiero